

entarla Exerciendo solo con el nombramiento
sin la deuda Aprobacion hauias suspendido adm
tate a Exerzir el mencionado oficio, ynterun que por
los el nuestro Consejo otra cosa se mandaua, como
se referia al Testimonio que presentaua y su
raua. Omediante no hauias tenido culpa
alguna en la anticipacion de veinte dias que hubo
al tiempo que se hauias ocurido al nuestro Consejo
sollicitando dicha Aprobacion pues los papeles para
ella solo los hauias Remitido a preuencion creyendo
justamente que en el intermedio se hiciese las dilig
que antecedian pasase dicho termino y alguno mas
pero hauias sido tan eficaz Capersona a quien ha
bia hecho el encargo que hauias podido facultar
con breuedad su Despacho por lo qual se hauias
logrado dichos veinte dias antes de Cumplirse.

Señor de las Cortes = a N. S. Suplica señala hauias

